

MIÉRCOLES, 31 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 213

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 18 DE MADRID

**CVE-2018-9443** *Notificación de suspensión de vista y nueva citación para celebración de actos de conciliación y juicio y, en su caso, interrogatorio en procedimiento 162/2018.*

ÓRGANO QUE ORDENA CITAR: JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 18 DE Madrid.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA: JUICIO Nº 162/2015 PROMOVIDO POR D./Dña. JOSÉ MANCILLA PAZ, D./Dña. ELADIO RODRÍGUEZ PARRA y D./Dña. KOTIBA MANSUR sobre reclamación de cantidad.

PERSONA QUE SE CITA: VALPAN, SL, LA GALLOFA PANADERÍAS ESPECIALIZADAS SL, D./Dña. JUAN ANTONIO FUSTER MATOSAS, D./Dña. ISMAEL SERRANO JIMÉNEZ, D./Dña. AMAGOIA CECILIA PUENTE PÉREZ PEDRERO, FAMIMARLO SL, D./Dña. NATALIA FERNÁNDEZ DE COS, D./Dña. ÓSCAR DÍAZ MAZÓN, D./Dña. PABLO KAPEROTXIPI ZARRAO, TIPOLOGÍA, SL y APÍCOLA ANIMARI, SA, EN CONCEPTO DE PARTE DEMANDADA EN DICHO JUICIO.

### OBJETO DE LA CITACIÓN

ASISTIR AL/A LOS ACTO/S DE CONCILIACIÓN Y JUICIO Y, EN SU CASO, RESPONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO POR VALPAN, SL, LA GALLOFA PANADERÍAS ESPECIALIZADAS SL, D./Dña. JUAN ANTONIO FUSTER MATOSAS, FAMIMARLO SL, D./Dña. AMAGOIA CECILIA PUENTE PÉREZ PEDRERO, D./Dña. ISMAEL SERRANO JIMÉNEZ, D./Dña. PABLO KAPEROTXIPI ZARRAO, D./Dña. ÓSCAR DÍAZ MAZÓN, D./Dña. NATALIA FERNÁNDEZ DE COS, TIPOLOGÍA, SL y APÍCOLA ANIMARI, SA, SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DEL JUICIO Y QUE EL TRIBUNAL DECLARE PERTINENTE.

Así mismo SE DEJA SIN EFECTO EL SEÑALAMIENTO DE FECHA 22/10/2018 y se acuerda citar nuevamente para el día 18/02/2019 a las 09:40 horas.

LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER: EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO, SITO EN C/ Princesa, 3, Planta 5 - 28008, SALA DE VISTAS Nº 5.1, UBICADA EN LA PLANTA 5, EL DÍA 18/02/2019, A LAS 09:40 HORAS.

### ADVERTENCIAS LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (art. 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (art. 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (art. 21.2 LJS).

CVE-2018-9443

MIÉRCOLES, 31 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 213

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículos 304 y 292.4 LEC).

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

Madrid, 9 de octubre de 2018.  
El letrado de la Administración de Justicia,  
Alfonso Lozano de Benito.

2018/9443